

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN
EL IGV EN LAS EMPRESAS COMERCIALES EN
LIMA METROPOLITANA 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

POLO CAMPOS CARLOS IVÁN
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-2558-8547

ASESOR: Dr.

GARCÍA BAYONA JUANA
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3780-8911

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

ABRIL, 2022

RESUMEN

El presente Trabajo de Investigación titulado “La Evasión Tributaria y su Incidencia en el I.G.V en las Empresas Comerciales en Lima Metropolitana 2021”, tiene como objeto establecer como la evasión tributaria influye sobre las empresas comerciales y como esto repercute en el pago de IGV de las mismas. Actualmente, la evasión tributaria está provocando distintos problemas desde el punto de vista de recaudación que realiza el estado no solo afectando al mismo sino también a todos los ciudadanos.

En ese sentido hay que señalar que la evasión tributaria no es tema que solamente ocurre a nivel nacional, sino es un problema que trasciende a nivel mundial. Por tanto, resulta importante conocer los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y las alternativas que buscan y con lo que afecta la economía del país y así mismo, nos permita saber cuáles son las entidades que fiscalizan a las empresas y forman parte del Estado Peruano y por ende que hacen contra este problema. Ahora bien, al contribuir o dar paso a la evasión tributaria en las empresas comerciales de nuestro entorno a originado que muchas de estas opten por ser informales ya que muchos no tienen el conocimiento necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, para evitar la evasión tributaria y más aún cuando se trata del tributo del IGV se tiene que trabajar mucho en concientizar a las personas y establecer nuevas políticas de tributación más flexibles y orientadas hacia el contribuyente para que de esa forma tengan conocimiento que el tributar no como una obligación sino como un deber que nos beneficia a todo el país.

Palabras clave: Evasión tributaria, IGV, contribuyente

ABSTRACT

The present Research Work entitled "Tax Evasion and its Incidence in the I.G.V in Commercial Companies in Metropolitan Lima 2021", aims to determine how tax evasion influences commercial companies and how this affects the payment of IGV from the same. Currently, tax evasion is causing different problems from the point of view of collection by the state, not only affecting it but also all citizens.

In this sense, it should be noted that the problem of tax evasion is not an issue that only occurs at the national level, but rather it is a problem that transcends worldwide. Therefore, it is important to know the segments and tax behaviors of taxpayers who evade their responsibilities and the alternatives they seek and what affects the country's economy and likewise, allows us to know which the auditing entities that represent the Peruvian State are. and what do they do against this problem. Now, by contributing or giving way to tax evasion in commercial companies in our environment, it has caused many of them to choose to be informal since many do not have the necessary knowledge to comply with their tax obligations.

On the other hand, to avoid tax evasion and even more so when it comes to the IGV tax, a lot of work has to be done to make people aware and establish new, more flexible and taxpayer-oriented tax policies so that they are aware that paying taxes not as an obligation but as a duty that benefits the entire country.

Keywords: Tax evasion, IGV, taxpayer

Tabla de contenido

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCION	6
1.1 Marco Teórico	8
1.2 Antecedente de Investigación	8
1.2.1 Antecedentes Internacionales	8
1.1.2 Antecedentes Nacionales	10
1.3 Bases Teóricas	11
1.3.1 Evasión tributaria	11
1.3.1.1 Definición	11
1.3.1.2 Evasión tributaria en el Perú	12
1.3.1.3 Evasión Tributaria en empresas comerciales en el Perú	14
1.3.1.4 Causas de la Evasión	14
1.3.1.5 Tipos de Evasión Tributaria	17
1.3.1.6 Consecuencias de la Evasión Tributaria	18
1.3.1.7 Diferencias entre Evasión y Elusión	19
1.3.2 Infracción Tributaria	20
1.3.2.1 Definición	20
1.3.2.2 Tipos de Infracción Tributaria	21

1.3.2.3	Tipos de Sanciones Tributaria	21
1.3.2.4	Estructura Empresarial en las Empresas comerciales en Lima Metropolitana	22
1.3.2.5	Tributación en Empresas Comerciales de Lima Metropolitana	23
1.3.2.6	Informalidad Tributaria en las empresas comerciales de Lima Metropolitana.....	23
1.3.3	Recaudación Fiscal	24
1.3.3.1	Impuesto General de las Ventas (IGV).....	25
1.3.3.2	Definición de Impuesto:	25
1.3.3.3	Definición de IGV.....	26
1.3.3.4	Incidencias del IGV en empresas comerciales	27
1.3.3.5	Recaudación tributaria de IGV en el Perú	28
	CONCLUSIONES	33
	APORTE DE LA INVESTIGACION.....	35
	RECOMENDACIONES	36
	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	37

INTRODUCCION

Si bien es cierto las empresas comerciales en nuestro país representan en gran medida la mayor cantidad de ingresos económicamente hablando un ejemplo claro eso se da en Lima Metropolitana prueba de ello es el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en cuyo informe da a conocer que la mayor cantidad de empresas comerciales se concentran en Lima debido a diversos factores tales como las actividades económicas, realidad geográfica entre otras.

Es importante señalar también que, así como las empresas comerciales generan hoy en día grandes cantidades de ingresos en nuestro país, estas también buscan como evadir o en todo caso pagar menos impuesto.

Esto puede deberse según algunos autores a una serie de factores como la falta de conciencia tributaria de los ciudadanos, la inflación por la que estamos pasando, la falta de eficiencia de la Administración Tributaria entre otros esto origina una falta de desarrollo económico y no permite al Estado obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con la Administración Tributaria ha ido estableciendo y mejorando las prácticas en cuanto a políticas tributaria se refiere a pesar de estos esfuerzos la inclinación por evadir el pago de impuestos se han seguido manteniendo.

Por otro lado, al hablar de los impuestos es importante mencionar entre ellos al Impuesto General a las Ventas (I.G.V.) si bien es cierto es unos impuestos más importantes ya que se encuentra gravado en casi todas las operaciones, es uno de los impuestos que evaden las empresas comerciales o en su defecto buscan pagarlo en menor medida alcanzando ya un 36% en cuanto evasión tributaria se refiere.

1.1 Marco Teórico

1.2 Antecedente de Investigación

1.2.1 Antecedentes Internacionales

Martínez, Nancy (2021). En su trabajo de investigación para conseguir el grado de maestría en estudios fiscales “Análisis de Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México”, nos comenta que: La evasión fiscal es una actividad fuera del marco de la norma difundida en la economía por lo cual se ha vuelto uno de los problemas más importantes ya que no es posible eliminarla, pero sin embargo lo que sí se puede hacer es prevenirla, combatirla para poder reducirla con la finalidad de que el Estado mejore. Para evitar la evasión tributaria se han establecido una serie de acciones que dificultan al contribuyente la realización de esta mala práctica, algunas de estas acciones son las siguientes:

1. La implementación del comprobante fiscal por internet (CDFI), es una factura electrónica vigente en México desde enero 2011, en la actualidad se encuentra en la versión CFDI 3.3 la cual cumple con todos los requisitos para obtener información a través de diversas plataformas, logrando mejorar la característica de la información fiscal, resultando eficiente en la recaudación para que de esta manera ascienda los ingresos.

2. Las auditorías, son realizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a aquellos que tienen inconsistencia con referencia a los fundamentos a revisar, esta puede ser realizada en varios tipos; mediante visita al domicilio fiscal con el objeto de esclarecer la situación fiscal, así también se solicitan los datos, los estados de cuenta y toda la documentación contable en las oficinas del SAT; por último, se pueden realizar auditorías

electrónica donde la administración tributaria desarrolla una revisión al buzón electrónico e información tributaria (plazo de entrega como máximo de 15 días) permitiendo tener sanciones de acuerdo al delito desarrollado y por tanto, una ascendente eficiencia recaudadora.

3. Declaraciones anuales, permitiendo de esta manera evaluar al contribuyente ya que en su declaración anual indican los principales datos fiscales con el objetivo de realizar el cálculo de impuestos.

Brynildsen Alex (2021) En su tesis para optar al título profesional de contador auditor “Como Afecta en la Recaudación Fiscal la Planificación y Confección de esquemas tributarios”, afirma que los contribuyentes se ven obligados a pagar sus tributos e intentan evitarlo y la forma más común de hacerlo son: la evasión, la elusión y la economía de opción.

Así también, menciona que la evasión está íntimamente relacionada con la resistencia tributaria, en otras palabras, constituye un incumplimiento de la obligación tributaria perfecta, lo que ha llevado a la aceptación para considerarlo como un acto ilícito.

Por otra parte, también se puede decir que la economía de opción, se utiliza como medio para la evasión tributaria, ya que la economía de opción no es sino en la versión pacífica de la misma. Sin embargo, dicha economía de opción está limitada en no poder vulnerar el principio de capacidad contributiva, ya sea alterándolo u ocultándolo, en resumen no se puede evitar que se tribute.

La elusión es una mala práctica no sólo desde el punto de vista de ética, sino también desde ámbito jurídico. La elusión es el manejo voluntario de información por parte del contribuyente, con el fin de ocultar o alterar su verdadera capacidad para pagar los tributos.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Zavala, Gloria (2018) En su tesis para obtener título profesional de contador público “Evasión Tributaria del IGV y su efecto en la recaudación fiscal en la actividad textil del emporio comercial de gamarra en el año 2017”, se pudo establecer que la evasión de tributos provocan una baja en el nivel de recaudación tributaria, estos recursos son tratados por Estado; por ello se afirma que la relación entre la evasión tributaria del IGV y la recaudación fiscal es directa y significativa.

Por lo que, se concluye que la evasión tributaria en este caso del IGV, tiene como factor la falta de instrucción en materia tributaria esto debido a la poca o escasa educación tributaria y al desconocimiento sobre cuáles son los usos que se les da a los impuestos.

Aguilar, Mirian (2021). En su tesis para obtener el título profesional de contador público “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes-mercado santa Cecilia Cutervo 2018” nos menciona que tuvo como objetivo determinar cual fue la magnitud de la evasión tributaria de los comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal.

Asimismo, observo que la evasión de tributaria en el mercado Santa Celia, en particular a comerciantes de abarrotes, tiene una serie de causas tales como: una cultura tributaria básica o muy pobre, no cuentan con seminarios elaborados por parte de SUNAT y que los impuestos son muy excelsos.

Por lo que, se afirma que la informalidad por parte de las empresas comerciales es muy notoria, esto se puede manifestar en que solo el 36% de los vendedores son formales, mientras

que los demás no se ha formalizado; del mismo modo, un 66% llevan más de un año viviendo en la informalidad y un 9% están recién empezando a emprender sus negocios.

A partir de este análisis se puede establecer que la mayoría de empresarios no cumplen con pagar sus impuestos, perjudicando a la recaudación fiscal y causando pérdidas a la administración tributaria.

1.3 Bases Teóricas

1.3.1 Evasión tributaria

1.3.1.1 Definición

De acuerdo con la definición de la Real Academia Española, (2018), evasión es la acción y derivación de evadir que consiste en eludir con astucia un problema previsto, en materia legal son las distintas maneras de sacar al exterior algún tipo de bien o dinero.

Cosulich, (1993) En su publicación “La evasión tributaria”, menciona que se trata de la deficiencia en cuanto al acatamiento de las obligaciones tributarias del mismo contribuyente, ya sea persona natural o jurídico. Esta falta de cumplimiento puede ocasionar una pérdida para la entidad recaudadora es decir para la SUNAT una forma evidente donde se observa esto es cuando se realizan las declaraciones y estas no son pagados oportunamente o cuando se presentan fuera del plazo establecido y no se paga los impuestos. La evasión tributaria se asume habitualmente de una manera consciente y voluntaria.

Reátegui (2018) sostiene que: La evasión tributaria es simplemente la utilización de medios prohibidos para evitar el pago de impuestos esto puede estar relacionado con la manipulación de información para lograr dicho fin.

Por otro lado, la recaudación tributaria en nuestro país sigue siendo deficiente y muy por debajo de los estándares internacionales ya que se centra en manipular las tasas de impuesto y no existe una política que ataque para el verdadero problema “la evasión tributaria”

Quintana (2017). Menciona que: Con relación al tema de la evasión tributaria y la recaudación de impuestos, tiene un gran impacto en la economía del país la evasión tributaria dicho de otra manera afecta de forma directa cuando se habla de invertir en bienes y servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de la población. También la omisión, respecto a la presentación y el pago de las obligaciones tributarias repercute de forma inmediata en las cargas tributarias y tasas que pagan los contribuyentes. Por ese motivo, un país como el nuestro, que todavía le falta mucho para convertirse en un país formal, por tanto debería ver la manera de que los procedimientos tributarios sean más eficiente y complejos.

1.3.1.2 Evasión tributaria en el Perú

Torres (2017). Sostiene lo siguiente: La tributación es la acción que se da entre el contribuyente y el estado, quien cumple con la función de recolectar los impuestos y tiene la obligación de regresarlos a manera de inversión ya sea en bienes o servicios, ambas partes (contribuyente y estado) cumplen con las leyes y normas establecidas. Por ese motivo se debe considerar hacer mejoras en los procedimientos tributarios (Sistema Tributario Nacional), las cuales deben de ser fáciles y simples de entender por todos los contribuyentes.

La Evasión Tributaria en el Perú se aplica por medio de la eliminación o reducción de un monto tributario a pagar por parte de quienes están obligados a contribuir (contribuyente) es decir se aplican a los ingresos adquiridos en un periodo determinado; a través de comportamientos fraudulentos los cuales se infringe la ley; la evasión tributaria se puede manifestar de cuatro maneras: informalidad ante la administración tributaria, cuando se comete

omisión en la presentación de declaraciones, por ende esto ocasiona la omisión en los impuestos declarados debido a saldos con errores y las declaraciones sujetas a error.

MEF (2021) sostuvo que: Desde hace algunos años el Perú ha tenido mejores prácticas en cuanto a política tributaria se refiere.

En ese sentido al hablar de recaudación tributaria en el Perú se puede decir que esta es cada vez menor debido a bajos niveles de recaudación del IGV y del IR, en ese sentido lo más aconsejable para acrecentar la recaudación, sin aumentar las tasas, es reducir la evasión y mejorando las políticas de control.

Entre los modelos internacionales que se han usado para tratar de frenar la evasión tributaria se encuentra el intercambio automático de información financiera con fines tributarios.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha tenido que ajustarse a los distintos esquemas de seguridad y confidencialidad de la información, teniendo que haberse sometido a distintas evaluaciones en cuanto materia tributaria se refiere.

De esta manera, el Estado ha emitido decretos legislativos que permiten configurar legalmente el acceso a la información financiera, siendo el Decreto Supremo N° 430-2020-EF, que reglamentan el Decreto Legislativo N° 1434, es la última norma legal aprobada en este proceso que detallada información financiera que las empresas del Sistema Financiero deben suministrar a la SUNAT para que de esa manera se pueda combatir de la evasión y elusión tributarias.

1.3.1.3 Evasión Tributaria en empresas comerciales en el Perú

Caitan (2019). Sostiene con relación a la evasión tributaria en las empresas comerciales en el Perú que: El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se debe a la poca información que estos tienen en sus manos, también influye de manera importante el factor económico por esa razón se ve afectado el nivel de desempeño a la hora de cumplir con las obligaciones tributarias. Por otro lado, también se hace hincapié los peruanos desconocen en su mayoría cuales son los tributos a los que están afectos y por ende incurren en la evasión tributaria muchas veces por desconocimiento ya que no tienen algún tipo de capacitación esto con lleva a creer que tributar en nuestro país no es importante.

Por el contrario, se piensa que tributar en nuestro país es generar un gasto por esa razón prefieren evadirlo o en todo caso buscar la manera de realizar un pago mínimo si se ve obligado a pagarlo (pág. 52)

1.3.1.4 Causas de la Evasión

COLLOSA (2020) Afirma que: Existen muchas causas al hablar de evasión tributaria y estas causas pueden variar incluso dentro del mismo país y a lo largo del tiempo alguna de estas causas puede ser:

- La estructura propia del sistema tributario
- Bajo nivel de educación en cuanto a cultura tributaria se refiere
- La economía informal presente en nuestro país de forma importante, falta de conciencia tributaria por parte de ciudadanos, también influye la aparición en estos últimos años de mercados tecnológicos que permiten comprar y vender de forma libre.
- La inflación.

- Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos.
- Falta de difusión del uso los recursos provenientes de los tributos.
- Ineficiencia de la SUNAT
- Las multinacionales que operan en nuestro país
- Paraísos fiscales donde existe una mínima o escasa cultura de tributación
 - Economía digital, relacionada directamente con la tecnología: entre sus diferentes variantes tenemos el comercio electrónico que en los últimos años ha tomado mucha fuerza, monedas digitales tales como Bitcoin el Dogecoin y otros estas nuevas maneras de comercializar bienes y servicios aumentan los problemas para gravarlos y poder establecer un control

ESTEBA (2018) Sostiene que: Las causas por las cuales se produce la evasión tributaria pueden ser muchas ya que la finalidad de la misma es tan solo reducir en gran medida el pago de impuestos es decir evitar sus obligaciones tributarias entre ellas tenemos: la inflación de precios, el aumento de desempleo, la ética social en cuanto al cumplimiento tributario, la igualdad fiscal y los usos de los recursos fiscales que tiene que ver como se utiliza los impuestos del contribuyente.

- **La Inflación:** Es el aumento permanente y constante del nivel general de los precios en la canasta básica familiar y esto repercute de manera directa en el desempeño tributario, porque reduce los ingresos de los contribuyentes. En otras palabras, el contribuyente no puede asumir el pago de sus impuestos porque sus ingresos no se los permiten

- **La Recesión de la Economía:** En palabras simples es la caída del Producto Bruto Interno (P.B.I) real, caída de la parte productiva y aumento del desempleo. De igual forma, la disminución en el nivel de ingresos, ocasiona demoras de pago al fisco, de esta forma, la

falta de cultura tributaria y la evasión son mecanismos comúnmente utilizados para tratar de reducir las consecuencias de la disminución de la falta de ingresos.

- **Actitud Social:** Está relacionada a la ética de la sociedad en concordancia al cumplimiento de pago con sus deudas. Cuando se habla de evasión, esta prospera cuando la sociedad participa de ella.

- **Equidad Fiscal:** Está relacionado con la capacidad de cada persona para pagar sus impuestos o asumir de conscientemente su deuda tributaria.

- **Uso de los Recursos Fiscales:** Hace referencia al beneficio que reciben las personas cuando se utilizan sus impuestos. Es decir, al individuo le importa que sus impuestos sean invertidos en el bienestar social de todos; en consecuencia, el alcance de la evasión dependerá de si los ingresos obtenidos por concepto de pagos de impuestos está destinado a la ejecución de propósitos sociales (educación, salud y vivienda).

- **Exoneraciones:** Es importante tomar en cuenta que cuando nos referimos a exoneraciones estas solo se aplican o benefician a un determinado sector en consecuencia no se logra los resultados esperados.

- **Complejidad de Normas:** Tiene que ver con la promulgación de normas tributarias que muchas veces son difíciles de entender, lo que en el futuro puede afectar los pagos de impuestos y la estabilidad económica.

Por otro lado se puede decir que la evasión fiscal es originada entre otros factores por: conductas éticas y morales muy poco desarrolladas y lo cual influye en el Estado que necesita ingresos, la forma de pensar de los ciudadanos en el momento de pensar cómo se están utilizando los recursos obtenidos.

1.3.1.5 Tipos de Evasión Tributaria

López (2019) Menciona que: Los tipos de evasión tributaria son aquellas formas por las cuales el contribuyente intenta pagar menos impuesto o simplemente no pagar el mismo, entre ellas tenemos:

1. Sub declaraciones de impuestos: Tiene que ver con el hecho de declarar menos ingresos por compras del que realmente se ha obtenido con la finalidad de pagar menos impuestos a SUNAT.

2. Paraísos fiscales: Son aquellos países donde la carga tributaria es menor que el resto del mundo lo que resulta atractivo para capitales extranjeros.

3. El fideicomiso: Esta figura se da cuando se designa un bien a una sociedad para otra persona lo gestiones a favor de terceros el inconveniente surge cuando se pueden originar muchos beneficiarios con la posibilidad de enviar dinero libre de tributos a las afuera del país.

4. Vacíos en la Legislación: Este escenario se da cuando los expertos legales encuentran algún vacío en la norma “vacío legal” con el propósito de pagar menos impuesto.

Barriga (2020) Afirma que: La evasión tributaria se clasifica según su perspectiva normalmente en dos tipos la sub declaración involuntaria y la elusión tributaria las cuales pasamos definir a continuación:

- **La sub declaración involuntaria:** Es decir es el resultado de algún error involuntario por parte del contribuyente al momento de realizar su declaración, estos errores pueden resultar comprensibles ya que el contribuyente puede desconocer las normas tributarias actuales.

Por tal motivo se puede decir que el contribuyente no busca evadir lo que debe pagar, sino que por un tema de inexperiencia o por tener las herramientas necesarias puede

equivocarse al momento de hacer su declaración en ese sentido la SUNAT está en la capacidad de poder instruir a los contribuyentes a fin de crear una mejor conciencia tributaria.

- **Elusión tributaria:** Es la recurrencia que se hace a la propia norma para avalar el desembolso de dinero en forma reducida para cubrir las deudas por concepto de impuestos en otras palabras se usa los vacíos legales de la norma para evitar de forma reglamentaria el hecho de reducir el importe a tributar. Esta es una situación muy difícil de solucionar ya que muchos contribuyentes lo aplican buscando solo un bien personal sin tomar en cuenta que dichos ingresos van a cubrir en muchos casos las necesidades de toda la población.

1.3.1.6 Consecuencias de la Evasión Tributaria

Rojas y Pinchi (2019). Sostienen que: La a evasión tributaria afecta al Estado y a la sociedad de diversas formas:

- a) Es un obstáculo para el Estado ya impide obtener los recursos adecuados para satisfacer básicas de la población
- b) Causa un déficit fiscal, esto conlleva a crear nuevos tributos, incrementar el porcentaje de las tasas y esto repercute directamente en los cumplen con pagar sus obligaciones tributarias.
- c) Afecta el desarrollo económico del país, impidiendo que el Estado pueda distribuir los ingresos a partir de la tributación.

Por ese motivo, la evasión tributaria nos afecta a todos en ese sentido, quienes somos parte de la sociedad no debemos contribuir con este hecho En primer lugar tenemos que ser consciente de que el pago de impuestos, es una contribución para mejorar el desarrollo de nuestro

país y por ende de los que menos recursos tienen, asimismo para ellos tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. (pág. 19)

Por otro lado, López (2014) citado por Suarez (2017), señala que: El subdesarrollo de nuestro país está ligado de cierta manera al desenvolvimiento de la evasión tributaria en nuestro entorno.

Esto se puede ver reflejado en la alta tasa de desempleo y atraso técnico científico ligado a la tecnología, exclusión social y a seamos conocidos como un país en “vía de desarrollo”. En otras palabras se crea un entorno donde desfavorable donde las tasas de los impuestos aumentan, no se genera inversión y se originan más tributos con la finalidad de cubrir las pérdidas

La evasión tributaria afecta de forma importante a nuestro entorno, buscar la manera de combatirla evitarla o tratar de reducirla es importante ya que genera recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que exista desarrollo en el país. (pág. 253)

1.3.1.7 Diferencias entre Evasión y Elusión

Bedoya y Rúa (2017) sostienen que: En la evasión tributaria el contribuyente a pesar de tener la obligación de tributar no lo hace, sino que más bien disimula el contenido de información importante, ante a la SUNAT para no pagar sus impuestos.

Al tocar el tema de evasión tributaria se tiene que discutir la idea de fraude, hay que tener claro que este hecho ocurre cuando hay alguna intención por parte de la persona para no cumplir con pagar sus deudas

Mientras que la elusión tributaria se origina por medio de aplicación de métodos y procedimientos que se pueden utilizar para evitar cumplir con los pagos de deudas contraídas todo esto tomando en cuenta los vacíos legales las normas

Callejón (2020) sostiene que: La evasión tributaria, en sus diferentes formas, es un tema que genera interés no sólo a nivel local, sino en todo el mundo. En ese sentido la evasión tributaria se define como la eliminación o disminución de un monto tributario a pagar en un país, por parte de quienes están obligados a abonarlo es decir el contribuyente se logra dicho hecho mediante conductas fraudulentas u omisivas, de las disposiciones legales.

Por lado la elusión se define como el medio por la cual se genera la reducción de pago de impuestos llevado a cabo por medios legales, amparados en aspectos no contemplados por la ley ya sea por defectos en la redacción u omisión.

Se puede decir que la elusión no infringe ninguna norma sino lo que busca son las fallas en las mismas y las aprovecha con fines tributarios

1.3.2 Infracción Tributaria

1.3.2.1 Definición

Artículo 164 y 165 del código tributario sostiene que: La infracción tributaria es toda aquella violación de la norma tributaria esto siempre y cuando se encuentre dentro de dicha norma leyes o decretos legislativos

Dicha infracción será determinada de forma objetiva y sancionada de forma administrativa estas se pueden dar con intercambio de bienes cierre temporal de locales entre otros establecidos en la norma.

Odar (2018) sostiene que: La infracción tributaria constituye todo incumplimiento de las normas tributarias sustanciales (en el fondo) o formales (en la forma), por omisión, que esté establecida, y por ende sancionado en la norma.

Se considera sustancial cuando se ejecutan pagos de tributos fuera del plazo establecido, por otro lado se dirá que es formal cuando no se presentan las declaraciones

1.3.2.2 Tipos de Infracción Tributaria

Según en Art. 172 del Código Tributario menciona que: Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- Aquellas infracciones que tienen que ver con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.
- Incumplimiento que tienen que ver con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.
- Infracciones referentes con la obligación de llevar libros y/o registros de documentos.
- Infracciones congruentes con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma.
- Infracciones relacionadas con otras obligaciones tributarias.

1.3.2.3 Tipos de Sanciones Tributaria

SUNAT (2018). Sostiene que: Los tipos de sanciones que se pueden aplicar por cometer una infracción tributaria son las siguientes: Las multas como se bienes, los cierres temporales de locales, internamiento temporal de vehículos entre otros

Multas: Son sanciones económicas establecidas especialmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Comiso de bienes: Se da cuando los bienes son retenidos y pasan a buen recaudo por la SUNAT hasta que se demuestre que estos son propiedad de alguna persona.

Cierre temporal de establecimientos: La sanción consiste en detener cualquier tipo de actividad comercial dentro del establecimiento por un máximo de 10 días

Internamiento temporal de vehículos: Se refiere al hecho por el cual un vehículo pasa a ser incautado y llevado a los almacenes de la SUNAT por un máximo de 30 días hasta que se demuestre quien es el dueño.

1.3.2.4 Estructura Empresarial en las Empresas comerciales en Lima Metropolitana

Según Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Menciona que el mayor número de empresas se encuentran en Lima seguida del Callao siendo Lima metropolitana la que tiene la mayor parte de la población.

En el año 2018, el 46,3% de las empresas formales del país se establecieron en Lima Metropolitana, esto representa alrededor, de 1 millón 106 mil 853 empresas ubicadas en Lima Metropolitana esto influyo de manera positiva para dar trabajo a más peruanos.

Visto ya desde un punto de vista comercial en el año 2018, se registraron alrededor de 497,145 de empresas que se dedicaron al comercio en Lima Metropolitana, que representa un 3.7% de incremento con relación al 2017

Por otra parte, el comercio minoritario representa el 68,7% del total de empresas comerciales establecidas en Lima Metropolitana, solo el 25,4% se dedicaron al comercio mayorista. (pág. 147)

Grafico 1. Lima Metropolitana: Empresas Comerciales, según actividad económica, 2017-18

Actividad económica	2017	2018		Var % 2018/17
		Absoluto	Porcentaje	
Total	479 487	497 145	100,0	3,7
Venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas	28 131	29 524	5,9	5,0
Comercio al por mayor	120 141	126 271	25,4	5,1
Comercio al por menor	331 215	341 350	68,7	3,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos

1.3.2.5 Tributación en Empresas Comerciales de Lima Metropolitana

SUNAT (2019). Menciona que la tributación en las empresas comerciales de Lima Metropolitana se rige bajo los regímenes tributarios estos se establecen según sus ingresos los cuales pueden ser Régimen Especial de renta (RER), Régimen General (RG), Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Nuevo Régimen único simplificado.

De la misma manera las empresas comerciales en Lima Metropolitana se encuentran sujetas al pago de tributos o dicho de otra manera se encuentran en la obligación de tributar los tributos los que se encuentran sujetas la mayoría de empresas son el IGV y la Renta. Dicho pago está sujeto a la cantidad de ingresos declarados dentro de un mismo periodo.

1.3.2.6 Informalidad Tributaria en las empresas comerciales de Lima Metropolitana

Choy (2017). Menciona que: El tema La Informalidad en los sectores económicos y la Evasión Tributaria en el Perú y más propiamente en Lima Metropolitana, es importante porque tiende a repercutir en el desarrollo y crecimiento económico de las empresas de la ciudad de Lima La informalidad en el Perú y más en la capital viene ya de hace varios años atrás, esto se incrementa con la presencia de trabajadores dedicados al comercio ambulante, es decir, negocios que no se encuentran constituidos de forma legal y mucho menos supervisado por Administración Tributaria (SUNAT).

Asimismo, la evasión tributaria que se encuentra presente de forma inherente en este sector y es causa de preocupación y alarma, a ya que puede ocasionar efectos negativos en la economía y progreso de nuestro país. (pág. 12)

Coarita (2019) sostiene que: En cuanto a la informalidad tributaria refiriéndose a aquellas situaciones que no están establecidas en la ley evitan la lucidez de los hechos económicos por ende las empresas comerciales en Lima Metropolitana aprovechan dichas situaciones para reducir el pago de sus impuestos lo cual no permite conocer la situación económica real de cada una de ellas.

Por otro lado, la aptitud desleal que se desarrolla en nuestro entorno provoca que los pagos de los impuestos se vean afectados y por ende la recaudación de los mismos. Por ese motivo las Empresas Comerciales ubicadas en la capital necesitan trabajar más arduamente con la finalidad de que falta de lealtad no merme los esfuerzos por cumplir con sus pagos.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) apoya con los procedimientos tributarios y fiscalizaciones con el objetivo de evitar la informalidad en las empresas comerciales en Lima Metropolitana, esto ya que al estar bajo una constante supervisión les exige bajo leyes y normas establecidas. (pág.93)

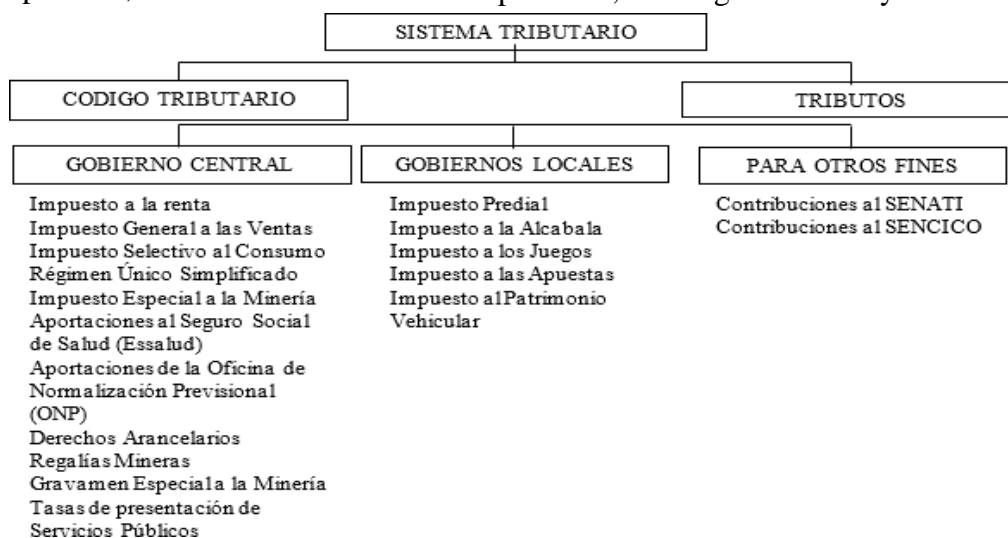
1.3.3 Recaudación Fiscal

Cuando hablamos de la recaudación tributaria o fiscal, es primordial señalar que, la recaudación de tributos en el Perú se rige en base a un “Sistema Tributario Nacional”, el cual según la SUNAT (2017) sostiene que: Esta tuvo sus primeros inicios en el año 1994, en el Decreto Legislativo No. 771 denominado “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, estableciendo como eje central ampliar la obtención de ingresos para el desarrollo del Perú, se toma como base

al Código tributario y los tributos: el Código Tributario es la fuente principal de información que rige nuestro país ya que en ella se establecidos normas en materia tributaria asimismo se establecen los tipos de tributos, su forma de aplicación y sanciones que toman en cuenta si no se cumple con lo establecido. De esta manera los tributos se destinaran al propiamente al Estado, los municipios u otros fines.

Como podemos apreciar el siguiente grafico así está conformado el Sistema Tributario Peruano.

Gráfico 2. Sistema Tributario del Perú. En la figura se muestra el sistema tributario peruano, el cual se divide en dos componentes, el código tributario y los tributos.



Fuente: SUNAT

1.3.3.1 Impuesto General de las Ventas (IGV)

1.3.3.2 Definición de Impuesto:

Según Corral (2017) Sostiene que: El impuesto es una entrada de dinero de forma público y sobresaliente, en el sentido podemos afirmar que los impuestos son los responsables de la mayor cantidad de ingresos. En otras palabras, el impuesto es un ingreso público, que se

caracteriza: por contribuir a mejorar los servicios públicos, tiene carácter exigible, y debe producir unos considerables efectos económicos.

Vásquez (2018) Menciona lo siguiente: Los impuestos son una parte fundamental de los ingresos; por esa razón hay diferenciar de manera previamente la diferencia que existe entre contribución e impuestos.

- **Contribución:** Es un tipo de tributo que va orientado a proporcionar un servicio público
Por ejemplo: El ESSALUD o el ONP.

- **Impuesto:** Es un tipo de tributo que todos estamos obligados a pagar de manera indirecta

Por lo tanto, tomando en cuenta esa premisa de puede determinar que los impuestos permiten al estado poder ofrecer a las personas algún tipo de bien y servicio con el objeto de satisfacer algún tipo de necesidad.

1.3.3.3 Definición de IGV

SUNAT (2018) Menciona lo siguiente: El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que pagamos todos al realizar algún tipo adquisición, es decir se percibe en la compra final de algún bien o servicio. La tasa del impuesto es del 18%, distribuido de la siguiente manera el 16% al IGV propiamente y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. Hay que tomar en cuenta que el IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas.

Estas son las operaciones que gravan con Impuesto General a las Ventas:

1. La venta en el país de bienes muebles

2. La prestación o utilización de servicios en el país;
3. Los contratos de construcción
4. La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
5. La importación de bienes.

Según el MEF (2019) sostiene lo siguiente: el I.G.V. es un impuesto que está inmerso en varias fases que va grabando el beneficio adicional formado en las distintas fases de la fabricación comercialización, y distribución hasta llegar al consumidor final quien finalmente asume el valor total del impuesto a pagar. Actualmente se aplica el 16% que corresponde al impuesto propiamente y se agrega 2% que va destinado al Fondo de Compensación Municipal también llamado (FONCOMUN)

Ámbito de aplicación según la ley del impuesto general a las ventas las obligaciones tributarias de origina.

- **En la venta de bienes:** Se aplica en la fecha que se emite el comprobante de pago o cuando se entregue el bien.
- **Prestación de servicios:** También sucederá en la fecha que se emita el comprobante o cuando se perciba la retribución del servicio.

1.3.3.4 Incidencias del IGV en empresas comerciales

Palmer de la cruz (2018). Sostiene lo siguiente: Los contribuyentes buscan diversas modalidades de evasión siendo la más frecuente la omisión de venta que consiste básicamente en no declarar el total de ventas y el sector con más incidencias son las empresas comerciales obteniendo solo por evasión de IGV alrededor 159 millones de soles en un año.

Cárdenas (2017) Menciona lo siguiente en base a: Las empresas comerciales son las que poseen uno del más alto nivel de evasión de IGV se refiere acompañando a estas empresas del rubro de construcción entre otras por ese motivo propone establecer un plan de formalización para evitar este tipo de casos en el cual se aplicarían las sanciones respectivas. En ese sentido las empresas comerciales recibirían orientación previa para mejorar el cumplimiento de obligaciones.

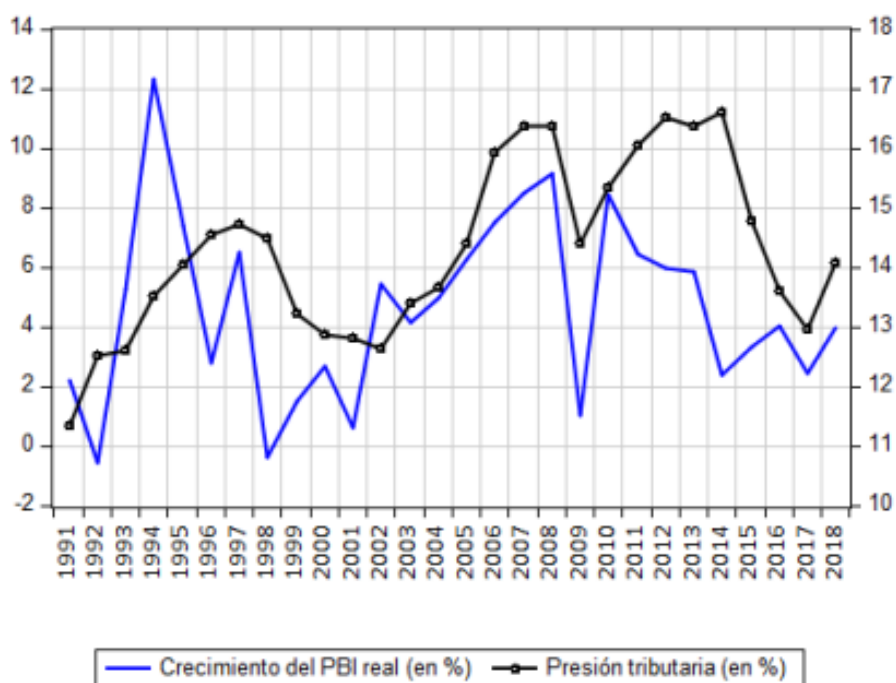
1.3.3.5 Recaudación tributaria de IGV en el Perú

BCRP (2018). Menciona que: En el Perú, la recaudación tributaria está formada por los impuestos que han sido pagado por los contribuyentes al Estado. Los principales impuestos que conforman la recaudación son: el impuesto a los ingresos comúnmente conocido como el impuesto a la renta asumidos tanto por personas jurídicas las empresas y personas naturales con negocio, el impuesto general a las ventas (IGV) y otros tales como, el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a las importaciones (aranceles de aduanas y sobretasa arancelaria) y otros ingresos tributarios.

Un indicador que mide la capacidad contributiva de una economía es la llamada “presión tributaria”, la cual se define como la ratio entre la recaudación tributaria y el PBI nominal.

El Gráfico 1 muestra la evolución anual de la presión tributaria (expresada en porcentajes) y la tasa de crecimiento del PBI real (expresado en logaritmos) para el período 1991-2018.

Grafico 3. Crecimiento del PBI real y presión tributaria, 1991-2018



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú, año 2018

Tal como se puede observar en el grafico la presión tributaria ha definido una línea creciente entre los años 1991 y 2018 pasando de 11,3 % en 1991 a 14,1 % en el 2018. También se observa una conducta constante con crestas significativas en los años 1997, 2007 y 2014 con un porcentaje de 14,7 %, 16,4 % y 16,6 %, respectivamente, en los años 2002, 2009 y 2017 12,6 %, 14,4 % y 13 %, respectivamente. Además, se evidencia una relación lineal y positiva.

Se puede decir, basados en los datos mostrados que ambas han evolucionado en promedio; sin embargo, no permite establecer ningún tipo de relación causal. Por ello, para establecer si la recaudación tiene alguna causa o si influye sobre la tasa de crecimiento del PBI real, es importante identificar cuales son los componentes exógeno de la recaudaciones decir, aquel que no responde a cambios en la actividad económica y evaluar si este tiene algún impacto

sobre la tasa de crecimiento del PBI. Los cambios tributarios establecidos por ley que afectan a los principales impuestos son permiten identificar el componente exógeno de la recaudación.

El grafico 4 se puede identificar la estructura tributaria de la recaudación en intervalos de cinco años cada uno. Se observa que la estructura ha variado entre los años 1986 y 1990 como consecuencia de la reforma tributaria que inicio en la década de los 90, la cual estableció la validez de algunos impuestos con el objetivo contribuir la administración tributaria. Es así que, a partir de 1991 el régimen tributario comienza a tener una relación más estrecha con el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

Grafico 4. Estructura de los ingresos tributarios del Gobierno Central (Porcentaje del PBI)

	Período						
	1986-90	1991-95	1996-00	2001-05	2006-10	2011-15	2016-18
Ingresos tributarios	10,8	12,8	14,0	13,4	15,7	16,1	13,5
Impuestos a los ingresos	2,0	2,1	3,4	3,7	6,4	6,8	5,5
Impuestos al patrimonio	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos a las exportaciones	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos a las importaciones	1,9	1,6	1,7	1,3	0,6	0,3	0,2
Impuesto general a las ventas (IGV)	2,1	4,9	6,7	6,9	8,2	8,6	8,0
- Interno	1,4	2,8	3,9	4,1	4,5	4,9	4,7
- Importaciones	0,7	2,2	2,9	2,8	3,7	3,8	3,3
Impuesto selectivo al consumo (ISC)	3,8	3,1	2,1	2,0	1,2	1,0	0,9
- Combustibles	2,1	1,9	1,2	1,4	0,6	0,4	0,4
- Otros	1,7	1,2	0,9	0,6	0,6	0,5	0,5
Otros ingresos tributarios	1,1	1,1	1,1	1,0	1,2	1,4	1,3
Devoluciones	-0,8	-0,3	-1,1	-1,6	-1,9	-2,0	-2,4

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú, año 2018

La reforma tributaria destacó la mejora de la recaudación del IGV, la cual aumentó en casi 133 % entre los años 1986-1990 y 1991-1995, reflejando un crecimiento de PBI de un 2,1% a 4.9% manteniendo esa línea de crecimiento hasta llegar a un 8,6 % en el último entre el 2016 y 2018.

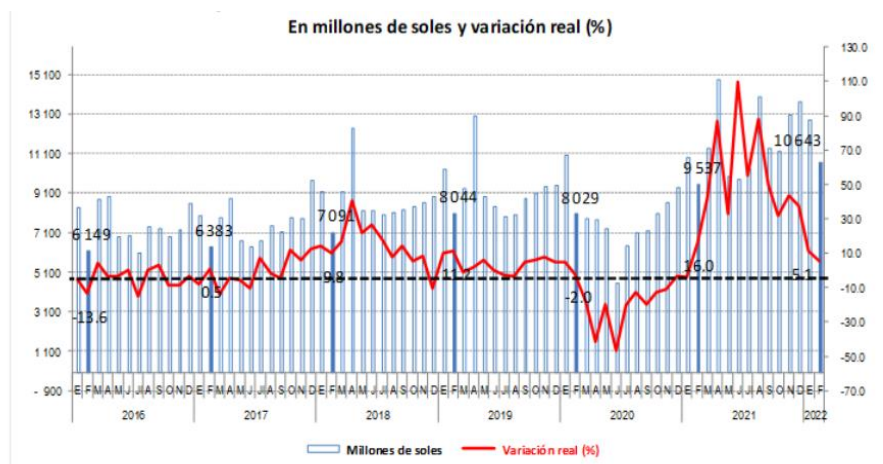
El segundo impuesto más importante ha sido el impuesto a la renta, el cual aumento de 66 % durante el 1996- 2000 y de 72 % durante el 2006-2010, alcanzando una recaudación promedio de 6,8 % en el 2011-2015. Por otro lado, la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo ha mostrado un considerable decaimiento, de 3,1 % entre 1991-1995 a 1,0 % entre 2011-2015.

Se puede establecer que el IGV y el impuesto a la renta han sido las principales fuentes de ingresos, pasando de un 53,3 % en la recaudación bruta (antes de devoluciones) entre los años 90 y 95 a un 85,4 % entre 2011 y 2015 y de 84,7% entre los años 2016 y 2018 respectivamente.

Por otro lado, la SUNAT (2022) Menciona lo siguiente: los ingresos tributarios del Estado promedian los S/. 10,643 millones, monto que representa el 5,1% de incremento con relación a febrero 2021, esto refleja la magnitud de la actividad económica y su incidencia en la recaudación de tributos especialmente los que tienen relación del IGV.

El Impuesto General a las Ventas (I.G.V) de febrero, aumentó 8,8% tanto gracias a mayores pagos del IGV, también debido a las importaciones que crecieron un 16.2% en la última década.

Gráfico 5. Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2016-2022



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

SUNAT (2021). En su informe de evaluación de resultados sostiene que: Está desarrollando los mecanismos y estrategias necesarias para mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, dichas estrategias deben ser fáciles de implementar para así combatir evasión. El cumplimiento de dicho objetivo involucra directamente a la SUNAT.

En ese sentido se establece un punto de partida que permite ver que tan efectiva es la tasa del IGV con relación con el consumo total. Para el 2021 se alcanzó el 43.1% con relación a dicha tasa, se debe mencionar de la misma forma en el 2019 se obtuvo un 48% y para el 2020 se alcanzó una recaudación de S/ 32,893 millones de soles y con relación a las importaciones se recaudó 22,671 millones de soles

CONCLUSIONES

- a) Este trabajo de investigación concluye que la Evasión Tributaria en las empresas dirigidas al Sector Comercial en Lima Metropolitana es significativamente relevante y repercute altamente en la recaudación Fiscal ocasionando efectos negativos en la economía nacional y desarrollo social de nuestro país.
- b) Se concluyó que existen diversos componentes que pueden influir en la disminución o aumento las cifras del IGV, están los contribuyentes que omiten sus ventas, consistiendo básicamente en no declarar el total de sus comercializaciones y el sector con más incidencias en el Perú son las Empresas Comerciales, obteniendo solo por evasión del tributo IGV, 159 millones de soles en un periodo.
- c) Se puede concluir que las causas más frecuentes en la Evasión Tributaria son: La ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias, la falta de moral ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por el desorden que llevan los contribuyentes en sus jurisdicciones para con el estado.
- d) Además, la falta de componentes de control y procedimientos previos por parte de la SUNAT, propician la evasión fiscal por parte de los contribuyentes en diferentes actividades comerciales, por ejemplo: Al no entregar comprobantes de pago a los clientes.

- e) Se concluyó que la falta de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias tanto formales como sustanciales tiene como consecuencias Sanciones Administrativas que involucren el desembolso de dinero o el pago multas, y, asimismo, y hasta pueden ser privados de su libertad según lo establecido en la ley.

APORTE DE LA INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal comprobar que tanto influye la evasión tributaria en las empresas comerciales según lo que se ha podido indagar existe en gran medida una gran deficiencia en la manera cómo prevenir, combatir y evitar los efectos de la evasión tributaria, aunque se han ido estableciendo algunas mejoras en cuanto a políticas tributarias.

En ese sentido la SUNAT juega un papel determinante e igualmente importante y es la encargada de difundir y concientizar a la población de la importancia que tiene el no contribuir más con la evasión tributaria en el país.

Hoy en día el sector comercial está muy desarrollado en nuestro país y con más fuerza en la capital gracias a las empresas sin embargo la informalidad ha ido ganando terreno ya que los contribuyentes no están debidamente informados u orientados sobre cuáles son las políticas tributarias que posee nuestro país o ya sea por estas son muy complicadas de entender para las personas esto ocasiona que la población no adopte una costumbre de pagar sus impuestos o simplemente no tribute

Asimismo, cabe señalar que si tanto el estado a través de los organismos competentes y los ciudadanos contribuimos a mejorar nuestra política de tributación se podrá generar más y mejores recursos para ayudar optimizar la calidad de vida de las personas.

RECOMENDACIONES

1. Los consumidores finales deben exigir un comprobante de pago por cada transacción que realice de tal forma que los contribuyentes, sobre todo del sector Comercial, no podrán evadir sus Obligaciones Tributarias y de esta forma la ciudadanía tome Conciencia Tributaria y consecuentemente los índices de evasión de impuestos disminuyan.
2. Se pueden aplicar presentaciones de propagación: seminarios, charlas tanto de manera presencial como virtual en materia tributaria enfocadas sobre todo a las empresas del sector Comercial con el objetivo de que conozcan la importancia de tributar y de esta manera se disminuya la evasión fiscal en Lima Metropolitana y en todo nuestro país.
3. La Administración Tributaria (SUNAT) conjuntamente con el estado deberían dar mayor información de forma constante al consumidor como al contribuyente, es decir propagar la difusión de la tributación, dando a conocer los beneficios, derechos y obligaciones tributarias respectivamente, de tal forma de todas las personas de nuestro país cumplan con sus responsabilidades tributarias de forma periódica.
4. Se recomienda a la SUNAT realizar las intervenciones, más a menudo, y en caso de hallar evasiones de impuestos y peor aún si es continuo, estos deberían tener unas sanciones más duras, porque están perjudicando al no solo al estado sino también a los ciudadanos ya que impide que tengan una mejor calidad de vida.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Aguilar Maluquis Miriam (2021) En su tesis para obtener el título profesional de contador público “Evasión tributaria y su Impacto en la Recaudación de los Comerciantes de Abarrotes - mercado Santa Celia -Cutervo - 2018”

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1>

Banco Central de Reserva (BCRP 2018) Informe Económico 2018 Memorias

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2018/memoria-bcrp-2018.pdf>

Barriga Peña Andreina Lucero La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8226/Barriga%20Pe%C3%B1a%20Andreina%20Lucero.pdf?sequence=1>

Brynildsen Fuentes, Alex (2021). En su tesis para optar al título profesional de Contador Auditor Análisis a las leyes tributarias que hacen mención a la Elusión y Evasión en Chile.

<https://www.uncervantes.cl/wp-content/uploads/2021/03/Tesis-final-Alex-Brynildsen-18-02-2021-auditoria.pdf>

Catan Wachapea, Aníbal (2019) causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5634/Catan%20Wachapea%20An%C3%ADbal.pdf?sequence=1>

Callejón Carolina Noelia Evasión, Elusión Y Economía de Opción

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15678/evasionelusioneconomia.pdf

Choy Zevallos Elsa La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú

[file:///C:/Users/LUCEDINA%20CAMPOS/Downloads/23882%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/LUCEDINA%20CAMPOS/Downloads/23882%20(2).pdf)

Coarita Choque Gabriela La Elusión Fiscal y su Incidencia en la Recaudación tributaria de las Empresas Comerciales de Lima Metropolitana

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5098/coarita_cg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código Tributario Peruano (Art 164 y 165)

<https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>

Collasa, Alfredo Cuales son las Causas de la evasión Tributaria

<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Corral Guerrero Luis: “El Impuesto un enfoque Integrador”

<file:///C:/Users/LUCEDINA%20CAMPOS/Downloads/11583Texto%20del%20art%C3%ADcul>

Esteba Tiquilloca Erika La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de puno

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernando Omar y Bedoya Martínez El concepto de evasión y elusión en términos de la corte constitucional, el concejo de estado y la administración de impuestos y aduanas nacionales

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/328431/20785271>

Instituto Nacional de Estadística e Informática: Análisis de Estructura Empresarial de Lima Metropolitana

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/cap05.pdf

López Cobia David: Tipos de Evasion Fiscal

<https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>

Martínez Gutiérrez Nancy del Pilar (2021). En su tesis para maestra en estudios Fiscales “Análisis de la Evasión fiscal y las sanciones existentes en México”

<https://repositorio.unach.mx/jspui/handle/123456789/3429>

MEF (2021) “El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión”

https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=en-GB

Odar Bances Edgar Enrique: Sanciones e Infracciones tributarias

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1>

Rojas Wilder y Pinchi Rómulo “Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín – Año 2017”

<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3507/CONTABILIDAD%20-%20Wilder%20Jer%c3%b3nimo%20Rojas%20Medina%20%26%20R%c3%b3mulo%20Pinchi%20Fasanando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sunat (2018) Infracciones Tributarias

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>

Sunat (2018) Impuesto General a las Ventas

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

Sunat (2020) Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018 – 2022

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/2018-2022/informeEvalua-PEI-2019.pdf>

Torres Ríos, Juliana Vidya “Análisis de la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales de Abarrotes de Arequipa, 2015”

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2565>

Zavala Molina Gloria Gabriela (2018). En su tesis para obtener el título profesional de contador público Evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación fiscal en la actividad textil del emporio comercial de gamarra en el año 2017

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1952/CONTAB_T030_70050997_T%20GLORIA%20GABRIELA%20ZAVALA%20MOLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y